

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ACTIVIDADES Y  
COMPROMISOS DE LOS ORGANISMOS GARANTES PARA LA PUESTA EN  
OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ARCOP (SISAI 2.0) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es competente para emitir el presente Acuerdo, con fundamento en lo establecido por los artículos 31, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 10, fracciones I, II y X; y 12, fracción XVII del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en lo subsecuente, Sistema Nacional).
2. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General de Transparencia), fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015, a través de la cual se fijaron las bases de organización del Sistema Nacional.
3. Que de conformidad con el artículo 30 la Ley General de Transparencia, el Sistema Nacional se integra por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los Organismos garantes de las entidades federativas, la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; quienes de acuerdo con el diverso 32 del mismo ordenamiento, integran el Consejo Nacional, el cual puede funcionar en Pleno y en Comisiones atendiendo a lo previsto en el artículo 34 de la Ley General de Transparencia. De ese modo, el 23 de junio de 2015, mediante sesión ordinaria del Consejo Nacional se llevó a cabo la instalación del Consejo Nacional del Sistema Nacional.
4. Que los artículos 49 a 52 de la Ley General de Transparencia, sientan las bases para el funcionamiento, implementación y conformación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
5. Que en el punto 5 del Orden del Día, de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2021, celebrada el 09 de julio de 2021 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, fue sometido a discusión y aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular, los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación

Consejo Nacional  
**CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-26/08/2021-02**

y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/07/2021-03; donde se determina abrogar los “Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia” publicados originalmente en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016, mediante acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-06 y modificados mediante el diverso CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-26/09/2019-03.

6. Que el 13 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los nuevos Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que determinan en su Artículo Tercero Transitorio, que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.
7. Que el primer párrafo del Artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, establece que el *Sistema de Solicitudes de Información denominado SISAI 2.0, empezará a operar después de los veinte días hábiles posteriores a su entrada en vigor; por lo que, los sistemas Infomex de cada entidad federativa y el de la Federación dejarán de recibir solicitudes de información y recursos de revisión, de acceso a la información pública y de protección de datos personales.*
8. Que en ese sentido, el 17 de agosto de 2021 mediante correo electrónico, se convocó a sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, para dar seguimiento a la puesta en operación del Sistema de Solicitudes de Información Pública y de ARCOP (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por parte de los Organismos garantes del país.
9. Que mediante un “Alcance” remitido a través de correo electrónico el 24 de agosto de 2021 por la Secretaria Ejecutiva del SNT a las personas integrantes de dicho Sistema, se envió el *Proyecto de Acuerdo Modificado* mediante el cual se aprueban las Actividades y Compromisos de los Organismos garantes para la puesta en operación del Sistema de Solicitudes de Información Pública y ARCOP (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde se incorporaron e impactaron las observaciones realizadas por el INAI y la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

10. Que las propuestas referidas en el Considerando que antecede, realizadas por la ASF para fortalecer la argumentación y fundamentación vertida en el presente Acuerdo, se encuentran:
- a) *Se advierte una inconsistencia entre lo anotado en el Orden del Día remitido y el Proyecto de acuerdo correspondiente, pues en el primero se indica “4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de las Actividades y Compromisos para la puesta en operación del Sistema de Solicitudes de Información Pública y ARCOP (SISAI 2.0) de la PNT” [énfasis añadido], mientras que, tanto el título del proyecto de acuerdo como el del anexo correspondiente, aluden únicamente a compromisos. Se considera necesario uniformar el contenido de los rubros mencionados.*
  - b) *Si, efectivamente, se considera someter a discusión y aprobación del Consejo Nacional a las actividades enunciadas en el Orden del día, se deben incorporar los elementos correspondientes, como un anexo adicional del acuerdo.*
  - c) *De ser el caso, se plantea distinguir entre aquellas actividades que, por ya haberse realizado, son materia de presentación únicamente, de aquellas que estén pendientes de llevarse a cabo y que se considera deben ser aprobadas por los integrantes del colegiado.*
  - d) *Se requiere establecer con claridad, desde el título del acuerdo y en su desarrollo, que las actividades y compromisos son para los Organismos Garantes integrantes del SNT.*
  - e) *Finalmente, en el considerando 9 del proyecto de acuerdo, se apunta que, en el “punto 4 del Orden del Día”, “fueron sometidas a discusión y aprobadas las Actividades y Compromisos para la puesta en operación del Sistema de Solicitudes de Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia”. De esta forma, se establece como antecedente, un hecho que no ha sucedido, pues corresponde precisamente a la aprobación que se está sometiendo a discusión en el Consejo Nacional. Por lo anterior, se sugiere prescindir o modificar el considerando mencionado.*
11. Que en la presentación del punto 4 del Orden del Día, de la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2021, celebrada el 26 de agosto de 2021 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, fueron expuestas las actividades tecnológicas y de acompañamiento que han realizado los Organismos garantes para la implementación del SISAI 2.0, como la parametrización en el ambiente pre productivo; la coordinación y pruebas en el ambiente pre productivo; la capacitación a los sujetos obligados de las entidades federativas; las reuniones virtuales con las áreas tecnológicas para explicar la ejecución del script para deshabilitar nuevas solicitudes de información en los

**Consejo Nacional  
CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-26/08/2021-02**

sistemas INFOMEX; reuniones virtuales para la realización de pruebas con escenarios en el ambiente pre productivo INAI y los Organismos estatales. Asimismo, los Organismos garantes realizarán la parametrización de procesos en el ambiente productivo; reuniones virtuales para realizar pruebas en el ambiente productivo (escenarios reales); apagar los aplicativos de la PNT; ejecutar los scripts de base de datos para modificar objetos de base de datos de los esquemas SISAI, SIPOT, SIGEMI-SICOM, USUARIOS; ejecución de los scripts de los sistemas INFOMEX para habilitar nuevas solicitudes de información y quejas, entre otras, tal y como se describen en el Anexo 1 del presente Acuerdo.

12. Que de igual manera, los Organismos garantes deberán cumplir con los Compromisos enlistados en el Anexo 2, que forma parte del presente Acuerdo, tales como: dar seguimiento y acompañamiento a sus respectivos sujetos obligados para que éstos actualicen las cuentas de correo de las Unidades Administrativas en el módulo de catálogos de la PNT; para parametrizar en el ambiente productivo del SISAI 2.0 calendarios de días inhábiles, horarios de recepción de solicitudes, acuses, configuración de folio, medios de reproducción, administración de pagos y flujos, entre otros.
13. Que teniendo en cuenta lo previo, fue sometido a discusión y aprobado por unanimidad, las Actividades y Compromisos que deberán realizar los Organismos garantes para la puesta en operación del Sistema de Solicitudes de Información Pública y ARCOP (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a los Anexos 1 y 2, que forman parte integral del presente Acuerdo.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo establecido por los artículos 31, fracción XI y 35 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 10, fracciones I, II y X y 12, fracción XVII del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban las Actividades y Compromisos que deberán realizar los Organismos garantes para la puesta en operación del Sistema de Solicitudes de Información Pública y de ARCOP (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de

**Consejo Nacional  
CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-26/08/2021-02**

Transparencia, conforme a los Anexos 1 y 2, que forman parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a publicar el presente Acuerdo y sus Anexos en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mismos que estarán disponibles para su consulta en el vínculo electrónico siguiente:

[www.dof.gob.mx/2021/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT03-26-08-2021-02.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT03-26-08-2021-02.pdf) y

<http://snt.org.mx/images/doctos/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT03-260821-02.pdf>

De manera adicional, envíese a las direcciones de correo electrónico institucional de las personas integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a través de la dirección de correo del Secretario Ejecutivo (federico.guzman@inai.org.mx).

Así lo acordó el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2021, de manera virtual con presencia remota, lo que se certifica y se hace constar, con fundamento en el artículo 12, fracción XII y 13, fracción VII y VIII del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Presidenta del Consejo Nacional  
del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y Protección  
de Datos Personales

**Lic. Federico Guzmán Tamayo**  
Secretario Ejecutivo del Consejo  
Nacional del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y Protección  
de Datos Personales



**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES**

**Consejo Nacional  
CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-26/08/2021-02**

**Anexo 1 del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-26/08/2021-02**







**SISTEMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA**  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES**

**Consejo Nacional  
CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-26/08/2021-02**

**Anexo 2 del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-26/08/2021-02**



## **COMPROMISOS DE LOS ORGANISMOS GARANTES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARCOP (SISAI 2.0) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

Con la finalidad de fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales (ARCOP), a través de la puesta en operación del SISAI 2.0, los Organismos garantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asumen los siguientes compromisos:

1. Continuar con el seguimiento y acompañamiento a sus respectivos sujetos obligados para que éstos actualicen las cuentas de correo de las Unidades Administrativas en el módulo de catálogos de la PNT, así como configurar los procesos de semaforización, en caso de utilizar la gestión interna.
2. Parametrizar en el ambiente productivo del SISAI 2.0 calendarios de días inhábiles, horarios de recepción de solicitudes, acuses, configuración de folio, medios de reproducción, administración de pagos y flujos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en sus respectivas leyes locales en la materia.
3. Implementar de manera coordinada las acciones necesarias que se realizarán antes, durante y después del “día cero”, para la puesta en operación del SISAI 2.0 que de manera detallada se encuentran en el cronograma referido en el Anexo 1.
4. Procurar contar con los servicios de WhatsApp y/o mensajería, para notificaciones a los dispositivos móviles de los ciudadanos en seguimiento de sus solicitudes en SISAI 2.0.
5. Acompañar la estrategia de difusión en su respectiva entidad federativa de la puesta en operación del SISAI 2.0 y de la APP de la PNT.

6. Programar presentaciones y difundir el uso del SISAI 2.0 y de la APP de la PNT, posteriores a la puesta en operación de éstos.
7. Concluir, quienes aún faltan, la puesta en operación del Sistema de Comunicación entre Organismos garantes y sujetos obligados (SICOM) para que los recursos de revisión sean gestionados a través de la PNT.

**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 13, FRACCIONES VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO EN LO ORDENADO EN EL PUNTO DE ACUERDO **TERCERO**, DEL ACUERDO **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-26/08/2021-02**, CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL **ACUERDO CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-26/08/2021-02** APROBADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021, DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2021, MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 10 FOJAS ÚTILES.-----

-----  
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.